



**Universidad Nacional de Tucumán**  
**Rectorado**

**"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"**  
**CONTRATO**

---Entre la Universidad Nacional de Tucumán, representada en este acto por el Señor Rector, Ing. Civil Sergio José PAGANI, que en adelante se denominará "UNIVERSIDAD", por una parte, y el Señor Facundo ASTUDILLO AGUERO, argentino, mayor de edad, DNI nº 34.603.225, que en adelante se denominará "CONTRATADO" por la otra parte, fijando ambos domicilio a los efectos legales en calle Ayacucho 491 de esta ciudad, convienen en celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas: -----

PRIMERA: La "UNIVERSIDAD", en mérito a lo dispuesto por Resolución nº **0173 2022** contrata los servicios del "CONTRATADO", a partir del 1º de julio de 2.022 y por el término de un (1) año. -----

SEGUNDA: El "CONTRATADO" desempeñará tareas de Coordinación en la Secretaría General de la U.N.T. durante la vigencia del presente contrato. Además tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Desempeñar las funciones inherentes a la finalidad de su contratación y aquellas que de un modo expreso, eventualmente le encomendaren las autoridades respectivas. -----
- b) Observar las disposiciones presentes y futuras, dictadas o que se dicten por la Superioridad que sean atinentes a su condición de "CONTRATADA" y miembro de la comunidad universitaria.-----

TERCERA: La "UNIVERSIDAD" abonará al "CONTRATADO" en concepto de única y total retribución por sus servicios durante la vigencia del presente contrato, una suma mensual equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva (sin antigüedad) .-----

CUARTA: El "CONTRATADO" queda sujeto a las normas que reglan la vida administrativa de la "UNIVERSIDAD" en todo lo que no se oponga al presente contrato. --

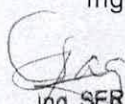
QUINTA: La "UNIVERSIDAD" se reserva el derecho de rescindir el presente contrato, con expresión de causa o sin ella, dando al "CONTRATADO" un preaviso de treinta (30) días.-----

SEXTA: El "CONTRATADO" realizará el trámite del sellado de ley correspondiente al presente contrato.-----

---En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y contenido y a un solo efecto, en

**CONTRATO nº 0174 04 JUL 2022**  
**2022**

mgb

  
 Ing. SERGIO JOSE PAGANI  
 RECTOR  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

